

Presentación

Además de ser el feliz encuentro de dos países amigos, la relación entre México y China destaca, a lo largo de la historia, por un sinnúmero de significados y coincidencias, como corresponde a dos culturas milenarias.

La primera coincidencia tiene sus raíces en el tiempo, en la larga y rica historia que cada una, en su propio ámbito geográfico, supo desarrollar a través de siglos y milenios. En este sentido, tanto México como China forman parte de ese selecto grupo de culturas ancestrales que han sido, y siguen siendo, un punto de referencia para toda la humanidad.

México tiene el privilegio de haber atestiguado el primer encuentro entre China y la América española, con la llegada del galeón San Pablo a las costas mexicanas el 8 de octubre de 1565. Y fue en uno de los escenarios más bellos de América –el puerto de Acapulco– donde las dos culturas se conocieron y tomaron cabal conciencia de la existencia de la otra. Por un lado, la elegante porcelana y los bellos tejidos de seda se encargaron de asumir la representación y embajada de China. Del lado de México, fueron la orfebrería de la plata, los delicados sabores del cacao y la fuerte personalidad de sus chiles, los que brindaron a China la primera impresión de un país y una región con los que existían fuertes semejanzas culturales. Así, la distancia fue vencida, finalmente, por las primeras expresiones de una globalización marítima que duró más de doscientos cincuenta años y que hizo posible un acercamiento y un diálogo entre culturas y países que dura hasta nuestros días.

La relación oficial entre México y China se inició en diciembre de 1899, cuando ambos países celebraron un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, el cual apareció publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 24 de julio de 1900. Este documento histórico formalizó las relaciones entre ambos países al autorizar el establecimiento de representaciones diplomáticas y consulares. En su artículo 10, el Tratado ya presagiaba la importancia de la relación entre ambos pueblos, pues señalaba textualmente lo siguiente: “Habrá perpetua, firme y sincera amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Imperio de China, así como de sus respectivos súbditos y ciudadanos”. Este principio de amistad, interrumpido por los dramáticos cambios históricos que experimentaron ambas naciones en la primera mitad del siglo XX, se vio

ratificado cuando, el 14 de febrero de 1972, México establece relaciones diplomáticas con la República Popular China.

Desde la década de los años setenta, México ha confirmado su interés permanente por estrechar y hacer crecer sus vínculos con China. Por ello, desde entonces, todos los presidentes de México han realizado visitas de Estado a ese país: Luis Echeverría, en 1973, José López Portillo en 1979, Miguel de la Madrid en 1986, Carlos Salinas de Gortari en 1993, Ernesto Zedillo en 1996, Vicente Fox en 2001, y en 2008 Felipe Calderón. Por su parte, China ha manifestado su interés y aprecio por México a través de las recientes visitas del vicepresidente de la República Popular China, Zeng Qinghong, en enero de 2005, y del presidente Hu Jintao, en septiembre de ese mismo año.

Actualmente, la relación entre México y China se caracteriza por el intenso desarrollo de sus relaciones comerciales. De un intercambio comercial casi inexistente en 1980, al cierre de 2007 dicho intercambio rebasaba la cifra de 30 mil millones de dólares, lo que convierte a China en el segundo socio comercial de México, y a México, en el primer socio comercial de China en América Latina, con aproximadamente el 30 por ciento de su comercio total con la región.

Es así, en el marco de los profundos vínculos históricos entre los dos países, y de las cada vez más intensas relaciones económicas entre ellos de los últimos años, que el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto de Derecho de la Academia China de Ciencias Sociales, han estimado oportuno celebrar una alianza académica que contribuya al mejor conocimiento de los sistemas jurídicos de ambos países, lo que contribuirá también a estrechar la amistad entre los dos pueblos.

Como punto de partida de este importante encuentro, se programó la celebración de uno más de los congresos internacionales que, a partir de 2004, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM ha denominado de “Culturas y sistemas jurídicos comparados”, como serie que pretende seguir desarrollando la vocación comparativa jurídica que caracteriza al Instituto desde su nacimiento, pero incluyendo el elemento interdisciplinario de la cultura como contexto social y horizonte de sentido del orden jurídico positivo. Así, los días 29 y 30 de septiembre, así como 1º de octubre, de 2008, se celebró en la Ciudad de México el “Congreso de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados México-China”, cuyas mesas de trabajo abordaron los temas “Sociedad y derecho”, “Economía y derecho”, “Régimen constitucional y sociedad”, “Comercio y

derecho”, “Globalización y derecho” y “El comercio y la propiedad intelectual”. Estas mesas no sólo permitieron profundizar en el conocimiento jurídico mutuo de ambos países, sino que también sirvieron como punto de partida para la realización de futuras investigaciones especializadas sobre diversas problemáticas.

De igual modo, como resultado de este acuerdo de entendimiento entre ambos institutos, es que se presenta la obra “El Sistema Jurídico en la República Popular China”, la cual se edita con la intención de sumarse al pequeño grupo de trabajos que existen en la materia tanto en México como en Latinoamérica; la cual toma como base para su edición, la obra “México-China: Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados”, que fue publicada en septiembre de 2008.

La realización de estos eventos y la publicación de estas obras, constituyen un claro ejemplo de la voluntad del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, así como del Instituto de Derecho de la Academia China de Ciencias Sociales, para avanzar hacia un mejor conocimiento mutuo de la cultura jurídica de ambos países. De igual modo, es nuestra voluntad facilitar y apoyar, con base en ese conocimiento, las relaciones económicas, políticas y sociales, cada vez más importantes, entre México y China.

Finalmente, ambas instituciones formulan sus mejores votos para que tanto México como China sigan fortaleciendo su convivencia a través del diálogo de dos pueblos que saben hablar sin prisa y que, cuando dialogan, saben hacerlo con el lenguaje común de su historia.

Noviembre de 2009

Héctor Fix-Fierro

Director del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM

Li Lin

Director del Instituto de Derecho de
la Academia China de Ciencias
Sociales